

C. PEDRO VALDEZ ROMO
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-017/21 de fecha 4 de enero del año 2021 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

Capítulo:	4000				
Nombre de la obra:	REHABILITACIÓN DE CAPILLA "NUESTRA SEÑORA DE LORETO" EN LA COMUNIDAD DE LORETO, RÍO GRANDE, ZACATECAS. OBRA QUE MEJORARÁ LAS INSTALACIONES PARA BENEFICIO DE LOS FELIGRESES QUE ACUDEN A LA CAPILLA.				
Número de la obra:	17154012	Programa:	SS - Asistencia Social y Servicios Comunitarios	Subprograma:	6 - Desarrollo Comunitario
Municipio:	39 - Río Grande	Localidad:	20 - Loreto		
Grado de Marginalización:	Bajo	Sector:	4 - Desarrollo Social		

Metas		Beneficiarios		Plazo de Ejecución
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres	Días Naturales
Metro Cuadrado	392.00	1350	1360	122
Eje:	2. Seguridad Humana			
Línea:	10 Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes			
Estrategia:	1 Impulsar la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes			
Programa Presupuestario:	154 Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes			
Modalidad de Ejecución:	Contrato			

Estructura Financiera				
Federal	PROGRAMA 2x1	Municipal	Participantes	Otros
\$0.00				\$0.00

Gastos Indirectos	
\$0.00	
	Suma(\$):
	Suma Indirectos(\$):
	Total:

El presente oficio se emite para efectos de la liberación del recurso de la aportación estatal amparada en el acta de COVAM correspondiente.

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Firma Electrónica

5e 57 f3 4b fc e6 9b a1 56 77 5d 29 30 78 a1 03 cd 2c 8f e0 63 a6 4f bc b8 ef f4 eb c0 24 51 79 5c
81 97 16 e7 3d fb 31 8b 58 c3 4b 50 a9 d2 b3 1e fb 33 5e 51 22 81 0f 18 90 55 47 a1 49 d3 c4 87 13
80 57 28 96 e1 c3 30 ff 79 50 2e 69 c0 6a 72 3d 5e a6 8a 43 67 ac 50 78 d7 50 b7 55 ed f4 d4 8b a4
97 ef c3 81 6e 8b b5 a2 68 ef 43 e7 fa 2e 4d 32 c3 8d 79 ac ce e9 8a 55 36 64 d2 14 61



A T E N T A M E N T E

C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN

L.C. Alejandro Tello Cristerna - Gobernador del Estado- Para su superior conocimiento
M.I. Ricardo Olivares Sánchez - Secretario de Finanzas- Para su conocimiento
Lic. Gabriela Alejandra Rodríguez Rodríguez - Secretaria de la Función Pública- Para su conocimiento
C.P. Raul Brito Berúmen - Auditor Superior del Estado- Para su conocimiento

C\PRPB\ LC \MEPO\ / ING \OHQ

<https://siplandep.zacatecas.gob.mx/verificar/firma>